



INFORME SECRETARIAL. 2021-00067 00. Villavicencio, 09 de julio de 2021. Al Despacho la presente solicitud de medidas cautelares. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

No se accede al decreto de las cautelas solicitadas por la parte actora toda vez que con el auto que admitió la demanda en esta misma fecha, se dispuso el descuento por nómina de cuota provisional de alimentos, medida que se estima suficiente mientras se adelanta el presente trámite.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (2)

mhss.

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 075 del 02 SEPTIEMBRE 2021.- STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria
--